Para despachos de oficio quatro mrs.
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

y dia dela fha — auiendo dado las qua-
tro dela tarde y mañana no [illegible]
fho y pro siguiendo a dhas oras a [illegible]
que [illegible] dicha y fenecido dho padron
de milicias y fho dichos oy pro seguir con
las diligencias para verificar que se acon-
tecio a [illegible] que fue el año paso
[illegible] y [illegible] alcalde
para a ser pasado a casa de Joseph padilla
[illegible] escriuano del numero y [illegible] desta
villa a quien se le a dado entregado [illegible]
[illegible] padron [illegible] de [illegible] de
milicias [illegible] en virtud de dicho
despacho para que sacara un traslado
autorizado [illegible] pero auiendo [illegible]
[illegible] para que se tomara [illegible] de los [illegible] que
[illegible] con [illegible] y pedir [illegible]
[illegible] con el pedido de que era para [illegible]
[illegible] de lo [illegible] de [illegible]
[illegible] a ora
que [illegible] se mandado [illegible] para [illegible] siendo
[illegible] esto la dha Justicia parado
en contra [illegible] de lo [illegible] por
[illegible] de perjuicio del comun
en particular de [illegible] general no
de [illegible] de pagar mas que [illegible]